



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 296-2014/MDV-ALC

Ventanilla, 10 de junio de 2014

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 349- 2013/MDV-ALC, de 15 de agosto de 2013, se designó al Sr. **MARCOS ANTONIO HUERTAS SERNAQUE**, como Subgerente de Análisis de la Información órgano dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, cargo considerado de confianza;

Que, el Sr. **MARCOS ANTONIO HUERTAS SERNAQUE**, presentó su renuncia al cargo de Subgerente de Análisis de la Información, el cual venía desempeñando desde el 15 de agosto de 2013;

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar y el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Sr. **MARCOS ANTONIO HUERTAS SERNAQUE**, al cargo de Subgerente de Análisis de la Información órgano dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a partir del 16 de junio de 2014.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Omar Alfredo Marcos Arceaga
ALCALDE


Abog. DANIEL MESA PINTO
GERENTE